

RADICACION No. 2020-510 SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO BANCOLOMBIA-BANCO ITAU VS JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ

Maria Fernanda Silva Medina <mariafernandasilva@silvaabogados.com>

Lun 16/05/2022 8:00

Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, adjunto memorial en pdf

RADICACION No. 2020-510
SE APORTA LIQUIDACION DE CREDITO
BANCOLOMBIA-BANCO ITAU VS JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ

MARIA FERNANDA SILVA MEDINA

Abogada

 Logo Silva Abogados Peq

Calle 6 Norte No. 2N-36 Oficina 521

Edificio El Campanario -

Teléfono 8813092- Celular 3155868291

Cali- Bogotá -Colombia -Santiago de Chile

www.silvaabogados.com

DOCUMENTO CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADO.

La información contenida en este correo electrónico está protegida bajo las previsiones sobre secreto profesional y puede ser considerada legalmente como privilegiada. Está dirigida únicamente al destinatario inicial. Si usted no es el destinatario inicial, cualquier revelación, copia o distribución en relación con este documento está prohibida por la Ley. Si usted lo recibe por error, por favor reenvíelo al remitente y destruya el mensaje original. Gracias.

SEÑOR
JUEZ : 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

RADICACION: 2020-510
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDANTE: ACREEDOR HIPOTECARIO BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: JUAN CARLOS PEREZ SANCHEZ
CC O NIT: 94526872

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO- EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE
HIPOTECA

- **ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO ARTICULO 446 C.G.P.**

I. IDENTIFICACION:

MARIA FERNANDA SILVA MEDINA, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la C.C. No. 31.974.516 de Cali y tarjeta profesional No. 65.097 del C.S. de la J, actuando como apoderada judicial de la BANCOLOMBIA S.A.

II. OBJETO DEL MEMORIAL:


Dar cumplimiento al artículo 446 del C.G.P., por lo tanto, adjunto el formato de liquidación actualizada del crédito suministrado por el demandante, de lo que le corresponde a BANCOLOMBIA S.A en este proceso.

- CAPITAL MAS INTERESES representados en el (los) pagare(s) base del recaudo con corte a mayo 12 de 2022.....**\$ 124.520.110 pesos**

III.. PETICIÓN:

Comendidamente solicito correr el traslado de rigor a liquidación que presento.

Del señor Juez,



MARIA FERNANDA SILVA MEDINA
C.C. No. 31.974.516 de Cali
T.P. No. 65097 del C.S. de la J.